

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9671 CASTELLÓN DE LA PLANA

D. JORGE GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero.- Que por Auto de fecha 20 de diciembre de 2019, dictado en el procedimiento de Concurso Abreviado número 000496/2018, NIG 12040-66-1-2018-0000566, seguido en este Juzgado, se ha declarado en Concurso Voluntario y Abreviado al deudor MADERCHIVA, S.L., domiciliado en la calle Marie Curie, 21, Onda (Castellón) y CIF B12770152.

Segundo.- Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero.- Que se ha designado como Administrador concursal a D. Manuel Jesús Calero García, con domicilio en calle Conde Pestagua, 51, 1.º A, Castellón, y dirección electrónica mcaleroabogado@gmail.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección, efectuar la comunicación e sus créditos, de conformidad con el artículo 85 LC.

Cuarto.- Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto.- La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante presentación por Procurador y asistencia de Letrado, sin perjuicio de lo previsto para la presentación y defensa de los trabajadores y de las Administraciones Públicas.

Castellón de la Plana, 26 de febrero de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jorge González Rodríguez.

ID: A190011613-1